



ACUERDO INTERNO SGV-14-2024

Guatemala, 19 de noviembre de 2024

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Interno SGV-3-2024 de fecha 01 de marzo de 2024, se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Información Pública de la Vicepresidencia de la República, con el objeto de garantizar el ejercicio del derecho de las personas para acceder a la información que se encuentra en esta Institución, cumpliendo con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y en la Ley de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO

Que es necesario emitir una nueva normativa, en virtud que la Unidad de Información Pública, se encontraba dentro de la estructura orgánica administrativa de la Dirección de Comunicación Social y actualmente se encuentra subordinada a la Secretaría General, quien actualmente realiza las supervisiones respectivas. Por lo que, es procedente emitir el presente Acuerdo.

POR TANTO

En cumplimiento de mis atribuciones y de lo establecido en los artículos 4 y 11 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

ACUERDA

**Artículo 1.** Se deroga el Acuerdo Interno SGV-3-2024 de fecha 01 de marzo de 2024.

**Artículo 2.** Se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Información Pública de la Vicepresidencia de la República, que consta de diecisiete folios.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo Interno entra en vigencia inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

COMUNÍQUESE,

  
*Nery Augusto Franco Baquix*  
Secretario General

